



ALCALDÍA DE PASTO

NOMBRE DEL FORMATO

PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

PLAN DE MEJORAMIENTO

VIGENCIA
25-Sep-2013VERSIÓN
03CÓDIGO
EI-F-007

CONSECUTIVO

Nombre del área o proceso auditada: INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL
LIBERTAD

Nombre del responsable del área a proceso auditada: PAULO EMILIO DIAZ MONTENEGRO

Periodo de la auditoría: AÑO 2013

Fecha suscripción: Septiembre de 2014

Número de la Auditoría: 005/14

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL								
1	Se evidencia que para la vigencia 2013 no se ejecutó el Plan Anual de adquisiciones el cual facilita a la Institución identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios y diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación.	PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN	Realizar taller de capacitación sobre el Plan Anual de Adquisiciones. Emisión de circular interna orientada normas, procedimientos e instrumenta respectiva al PAA, Segun Decreto 1510 DE 2013 (Julio 17) Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.	Rector	23/09/2014	31/10/2014	Taller de capacitación realizada. circular interna emitida .	
2	Se evidencia que la IEM LIBERTAD no ejecutó el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC	PRESUPUESTO	Capacitación aplicación de las artículos 73 y 74, del Decreto 111 de 1996 ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO; programa anual mensualizado de caja, PAC Elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC Realización de reuniones mensuales con funcionarios del área presupuestal y/o financiera con el fin de hacer seguimiento a la correcta ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC.	Rector	23/09/2014	31/10/2014 28/11/2014 30/06/2015	Capacitación realizada. Plan Anual Mensualizado de Caja elaborado. Actas de reunión seguimiento mensual ejecución PAC.	
3	Se verificó que la Institución Educativa auditada presenta informe de Austeridad del gasto en forma cuantitativa (SIA) más su interpretación cualitativa.	PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	Dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 (agosto 21) por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.	Rector	23/09/2014	30/06/2015	Informe mensual de Austeridad del Gasto; conforme a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 (agosto 21).	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
4	Se evidencia que en el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental en la cuenta de ingresos 480817 Arrendamientos de un local para el servicio de cafetería dentro de la institución se celebra el contrato de arrendamiento la tienda escolar entre la IEM Libertad y la Sra. Mariana Cabrera de Rodríguez presentando el siguiente movimiento para el año 2012 se percibió un valor por \$ 10.790.552. (Arrendamiento mensual es de \$ 800.000) para la vigencia auditada 2013 se percibió un valor de \$ 1.472.900. (Arrendamiento mensual es de \$ 1.300.000), cuyos gastos no corresponden al cumplimiento de la misión y funciones de la institución, por lo tanto, se considera una práctica no austera y violatoria de las normas de austeridad del gasto y Control interno.	CONTRATACIÓN Y CONTABILIDAD	Realizar contrato de arrendamiento bajo normatividad vigente; efectuando los ajustes correspondientes para la vigencia 2014. Aplicando el Decreto 1737 de 1998 (agosto 21) por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia del Tesoro Público. Artículo 11 del citado Decreto, modificada por el artículo 5° del Decreto Nacional 2209 de 1998. Incluir los ingresos percibidos por este concepto, a la cuenta de ingresos y que estas queden mensualmente reflejados en el estado de la actividad financiera.	Rector	23/09/2014	31/12/2014	Contrato de Arrendamiento para Cafetería realizada. Contabilización mensual de los Ingresos generados por arrendamiento de la cafetería.	
5	HALLAZGO No. 5: Se evidenció en la mayoría de las acciones contractuales el pago de hechas cumplidos, o no contar con un soporte que lo respalde presupuestalmente, lo que impide al ordenador del gasto realizar pagos generados por tal situación y de efectuarse algún tipo de pago puede llegar a consolidarse consecuencias de orden penal, civil, disciplinario y/o fiscal.	CONTRATACIÓN	Realizar dos Talleres de capacitación para estudiar e implementar normas vigentes en materia de contratación pública durante los procedimientos contractuales seguidos en la Institución Educativa. Emitir circular interna orientando la obligatoriedad de gestionar Certificada de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal, como requisitos previos para la realización de contratos. Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromisos. Realizar Reunión con personal de la Oficina Financiera para establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.	Rector Financiera	23/09/2014	28/11/2014 28/11/2014 21/02/2015	Talleres de Capacitación planeados/ Talleres de Capacitación realizados *100 Listados de Asistencia Circular emitida y comunicada al personal 20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromisos/ totalidad de contratos realizados trimestralmente * 100 Listado de Asistencia a Reunión Procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados	
7	HALLAZGO No. 7: Se ha encontrado que la IEM Libertad suscribe contratos de prestación de servicios en los cuales se ha pactado el pago de anticipo y en algunos casos, este es superior al 50% del valor total del contrato, contraviniendo lo establecido en el Parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, relacionada con el pago anticipado en los contratos que celebren las entidades estatales.	CONTRATACIÓN	Emitir circular interna recordando que el monto máximo por anticipo en los contratos, no puede superar al 50% del valor total del contrato y que además, cuando se realizan anticipos, deberá exigirse la constitución de póliza respectiva, la cual a su vez, debe aprabarse oportunamente por la Institución Educativa. Efectuar revisión de la totalidad de contratos en los cuales se haya realizado pago anticipado durante el trimestre, identificando que el monto en ellos, no supere el 50% del valor total del contrato.	Rector Financiera	23/09/2014	28/10/2014 21/06/2015	Circular emitida y comunicada al personal Contratos con anticipos de acuerdo a la establecida en el Parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 /totalidad de contratos con anticipos realizados trimestralmente * 100	
8	Se evidencia que en los contratos que exigen la constitución de póliza de cumplimiento, no presenta resolución de aprobación	CONTRATACIÓN	Realizar Reunión con personal de la Oficina Financiera para establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación. Implementar procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación. Emitir circular dando las directrices que toda contrata que exige la constitución de póliza de cumplimiento, debe presentarse en su respectiva resolución de aprobación.	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015 21/02/2015 21/02/2015	Acta de reunión y listado de Asistencia a Reunión con personal de Oficina Financiera Procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados. Circular emitida	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
9	La IEM libertad ha celebrado contratos en los cuáles se refleja modificaciones a las condiciones establecidas en el momento de la suscripción del mismo por las dos partes, sin existir un contrato modificatorio a lo inicialmente pactado	CONTRATACIÓN	<p>Realizar dos Talleres de capacitación para estudiar e implementar normas vigentes en materia de contratación pública durante los procedimientos contractuales seguidos en la institución Educativa.</p> <p>Implementar Normas y Procedimientos en materia de contratación.</p> <p>Emitir circular interna orientada a la obligatoriedad de gestionar Certificada de Disponibilidad Presupuestal y Registro presupuestal, como requisitos previos para la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registra presupuestal de compromiso.</p> <p>Realizar Reunión con personal de la Oficina Financiera para establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p>	<p>Rector Financiera</p>	23/09/2014	<p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>21/02/2015</p>	<p>Talleres de Capacitación realizados/ Talleres de Capacitación programados *100</p> <p>Listados de Asistencia</p> <p>Normas y Procedimientos en materia de contratación implementados.</p> <p>Circular emitida y comunicada al personal</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso/ totalidad de contratos realizados trimestralmente * 100</p> <p>Listada de Asistencia a Reunion</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados</p>	
10	<p>HALLAZGO No. 10: Comprobante de egreso No. 2013000001 de fecha enero 14 de 2013 por valor de \$10.458.827, a favor de Almacén Nancy Sport</p> <p>Presenta factura Na.0886 de Nancy Sport de fecha 12 de enero de 2013, anterior al registro de compromiso; Presenta relación de ingreso de los elementos suministrados a Almacén de fecha Diciembre 20 de 2012; Planilla de recibida de la datación por parte de los funcionarios fechada el 8 de enero de 2013.</p> <p>Al revisar las fechas de suscripción de los anteriores documentos se evidencia el pago de un hecho cumplida.</p> <p>Presenta certificada de cámara de comercio. Al revisar la actividad comercial plasmado en el certificada estipula: comercia al por menor de prendas de vestir exterior para dama en establecimientos especializados, sin embargo el servicio solicitado por la Institución corresponde a la datación para damas y caballeros. Por lo tanto al adjudicarse la orden de compra debió tenerse en cuenta este aspecto ya que el oferente no cumple con las condiciones para el suministro de lo solicitada.</p> <p>Certificado de antecedentes penales de fecha 16 de enero de 2012. Este tiene vigencia por tres meses la que muestra que a la fecha de contratación se encuentra vencida; estudios previos, con datos que no corresponden a la contratación a realizar. En los numerales 1 y 6 se estipula una Disponibilidad presupuestal diferente a la asignada para el servicio solicitado; No presenta recibo de pago de aportes a seguridad social.</p>	CONTRATACIÓN	<p>Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustada a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registra presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	<p>Rector Financiera</p>	23/09/2014	<p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>21/02/2015</p>	<p>Circular emitida y comunicada al personal</p> <p>Manual de Contratación institucional modificada</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
11	<p>HALLAZGO No. 11: Comprobante de egreso No. 2013000002 de fecha enero 18 de 2013 por valor de \$430.120 a favor de Viajar y Volar.</p> <p>El certificado de antecedentes disciplinarios está expedida el 29 de Enero de 2013, se presenta después de haberse cancelado el servicio solicitado. Se debe tener en cuenta que al ser este una de las requisitas de legalización debe presentarse con anterioridad a la prestación del servicio.</p> <p>No presenta estudios previos. No presenta certificación de cumplimiento. No presenta reciba de pago de aportes a seguridad social No presenta deducción por concepto de Estampilla Udenar y adulta mayor.</p> <p>La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/a disciplinaria.</p>	CONTRATACIÓN	<p>Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustada a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de las contrataciones trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compramis, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	<p>Rector Financiera</p>	23/09/2014	<p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>21/02/2015</p>	<p>Circular emitida y comunicada al personal</p> <p>Manual de Contratación Institucional modificada</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compramis, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizadas trimestralmente *100</p>	
12	<p>HALLAZGO No. 12: Comprobante de egreso No. 2013000003 de fecha enero 23 de 2013 por valor de \$2.499.900, a favor de Arciniegas Castro Jesús Hernán.</p> <p>Se encontró lo siguiente: No anexa recibos de pago de salud, pensión y riesgos laborales.</p> <p>Los certificados de antecedentes fiscales y penales los presenta el 23 de Abril de 2013, se presentan después de haberse cancelado el servicio solicitado. Se debe tener en cuenta que estos documentos se deben presentar previa a la contratación ya que son requisitas de legalización del contrato; No presenta estudios previos.</p> <p>La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/a disciplinaria.</p>	CONTRATACIÓN	<p>Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustada a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de las contrataciones trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compramis, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	<p>Rector Financiera</p>	23/09/2014	<p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>21/02/2015</p>	<p>Circular emitida y comunicada al personal</p> <p>Manual de Contratación Institucional modificada</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compramis, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizadas trimestralmente *100</p>	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
13	<p>HALLAZGO No. 13: Comprobante de egreso No. 2013000007 de fecha enero 30 de 2013 por valor de \$1.400.000 a favor de Genys Patricia Rodríguez Hernández.</p> <p>La Resolución de autorización del pago (Enero 14/2013) se expide sin haberse cumplido el tiempo de ejecución del objeto contractual (Enero 30 de 2013).</p> <p>En la orden de servicios se acuerda como fecha de inicio del objeto contractual el 3 de Enero de 2013, sin que a esta fecha se haya expedido el Compromiso presupuestal (Enero 14 de 2013) que según el Estatuto orgánico del Presupuesto este se contempla como requisito de ejecución del contrato.</p> <p>Presenta paz y salvo expedido el 24 de mayo de 2013, mucho tiempo después de haberse cancelado el servicio prestado. Este es uno de los requisitos exigidos para la legalización por lo tanto debe anexarse con anterioridad a previo a la suscripción del contrato.</p> <p>Los certificados de antecedentes disciplinarios y penales se presentan con fecha de expedición 17 de Abril de 2013. Estas son requisitas de legalización del contrato por lo tanto debe presentarse con anterioridad o previa a la suscripción del contrato; El certificado de antecedentes fiscales se presenta con fecha de expedición 2 de julio de 2013. Este es uno de los requisitos de legalización del contrato por lo tanto debe presentarse con anterioridad o previo a la suscripción del contrato.</p>	CONTRATACIÓN	<p>Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustada a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	<p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>21/02/2015</p>	<p>Circular emitida y comunicado al personal</p> <p>Manual de Contratación Institucional modificada</p> <p>Procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisadas con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
14	<p>HALLAZGO No.14: Comprobante de egreso No. 2013000010 de fecha enero 30 de 2013 por valor de \$3.202.961 a favor de Ferreteria Jacaba. Se encontró lo siguiente:</p> <p>Presenta certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales expedidos el 29 de enero de 2013. Estos son requisitos de legalización del contrato por lo tanto debe presentarse con anterioridad o previo a la suscripción del contrato.</p> <p>No anexa fotocopia de libreta militar.</p> <p>No presenta recibo de pago de aportes a seguridad social.</p> <p>No presenta paz y salvo Municipal.</p> <p>Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/a disciplinaria.</p>	CONTRATACION	<p>Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	<p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>28/11/2014</p> <p>21/02/2015</p>	<p>Circular emitida y comunicada al personal</p> <p>Manual de Contratación institucional modificado</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisadas con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
15	<p>HALLAZGO No.15 :Comprobante de egreso No. 2013000015 de fecha Febrero 11 de 2013 por valor de \$626.860 a favor de Colombia Telecomunicaciones, correspondiente al servicio de Internet y Teléfono.</p> <p>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2013000014 del 11 de enero de 2013 por valor de \$626.860 ; Registro de Compromiso presupuestal No. 2013000014 del 31 de enero de 2013 por valor de \$626.860.</p> <p>Resolución por medio de la cual se autoriza un pago suscrita el 31 de enero de 2013 firmada por el señor rector Paula Emilio Díaz Montenegro, por valor de \$626.860.</p> <p>Factura No. 01000000000138878659 servicio de teléfono local por valor de \$116.200.</p> <p>Factura No. 01000000000138878658 servicio PDV local por valor de \$51.200.</p> <p>Factura No. 01000000000139152711 servicio telefonía por valor de \$112.350.</p> <p>Factura No. 01000000000139152709 servicio telefonía por valor de \$112.410.</p> <p>Factura No. 01000000000139152710 servicio telefonía por valor de \$112.350.</p> <p>Factura No. 01000000000139152708 servicio telefonía por valor de \$112.350.</p>	CONTABILIDAD	<p>Oficializar a Colombia Telecomunicaciones sobre la obligatoriedad del descuento de los impuestos a las facturas, conforme lo ordenado en el Estatuto Tributario Municipal.</p> <p>Efectuar deducciones por estampillas en el Pago de Servicios Públicos de conformidad a lo contemplado en el Estatuto Tributario Municipal.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Oficio remisorio</p> <p>Pago a servicios publicos efectuando la deducción por estampillas según corresponda de acuerdo al Estatuto Tributario Municipal</p>	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
16	HALLAZGO No. 16 : Comprobante de egreso No. 2013000025 de fecha marzo 14 de 2013 por valor de \$554.00 a favor de PATASCOY MARTINEZ HERIBERTO JESUS. Se encontró la siguiente: Presenta certificadas de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales de fecha Septiembre 24 de 2012. Estos certificados tienen una vigencia de 3 meses y a la fecha de suscripción del contrato éstas se encuentran vencidas. No presenta copia de la libreta militar; No presenta recibos de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales; No presenta paz y salvo Municipal. En la orden de servicios se acuerda el pago del 50% de anticipo, sin embargo no se exige la presentación de la póliza de cumplimiento en el cual se contemple el amparo del buen manejo del anticipo y por lo tanto no presenta la aprobación de la póliza. El sistema genera la Resolución de autorización del pago por el valor total del contrato, siendo esto incorrecto porque se debe ordenar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato y de acuerdo al valor que se va a cancelar en su momento. Presenta una certificación de cumplimiento fechada el 14 de marzo de 2013 cuando a esta fecha apenas se está cancelando el anticipo, estableciéndose como fecha de inicio del objeto contractual el día 14 de marzo de 2013. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria	CONTRATACION	Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes Revisión y modificación del Manual de Contratacion institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratacion Publica. Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación. Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalizacion de las contratos. .	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	Circular emitida y comunicada al personal Manual de Contratacion Institucional modificado Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados. 20% contratos revisadas con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100	
17	HALLAZGO No.17: Comprobante de egreso No. 2013000056 de fecha Abril 4 de 2013 por valor de \$609.000 a favor de Heriberto Jesús PatascayMartínez. Se encontró la siguiente: Egreso con el cual se cancela el 50% final del contrato; Anexa copia de la Resolución de autorización del pago con la cual se canceló el 50% de anticipo; No presenta recibos de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria	CONTRATACION	Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes Revisión y modificación del Manual de Contratacion institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratacion Publica. Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación. Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalizacion de los contratos. .	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	Circular emitida y comunicada al personal Manual de Contratacion Institucional modificado Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados. 20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100	
18	HALLAZGO No. 18: Comprobante de egreso No. 2013000027 de fecha marzo 18 de 2013 por valor de \$200.000 a favor de LOPEZ RAMIREZ EVELIN VIVIANA. Se encontró lo siguiente: Este pago corresponde a un anticipo que no está estipulado en la orden de suministros y no está amparado por la póliza de Buen manejo del anticipo, por lo tanto no presenta aprobación de póliza. No anexa recibo de pago de aportes a seguridad social. Al corresponder este egreso a pago de un anticipo se entiende que el objeto contractual aún no se ha cumplido por lo tanto como se puede certificar el Ingreso de los elementos a almacén. Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria	CONTRATACION	Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes Revisión y modificación del Manual de Contratacion institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratacion Publica. Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación. Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalizacion de los contratos. .	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	Circular emitida y comunicada al personal Manual de Contratacion Institucional modificado Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados. 20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
19	<p>HALLAZGO No. 19 : Comprobante de egreso No. 201300042 de fecha marzo 26 de 2013 por valor de \$698.128 a favor de LOPEZ RAMIREZ EVELIN VIVIANA. Se encontró la siguiente: Este egreso corresponde al pago final de la orden de impresión de 50 cartillas de seguimiento proceso certificación de calidad suscrita con ARTE GRAFICO; No anexa recibo de pago de aportes a seguridad social.</p> <p>a anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/a disciplinaria</p>	CONTRATACIÓN	<p>Ajustar en el Manual de procesos y procedimientos de la Institución Educativa, la obligación de efectuar aportes a seguridad social por parte de los contratistas en la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte de los contratistas.</p>	<p>Rector Financiero</p>	23/09/2014	21/02/2015	<p>Manual de procesos y procedimientos ajustado disponiendo la aplicación obligatoria de aportes a seguridad social por contratistas.</p> <p>20% contratos revisados verificando aportes a seguridad social por contratistas / totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
20	<p>HALLAZGO No. 20: Comprobante de egreso No. 201300029 de fecha marzo 22 de 2013 por valor de \$3.755.966 a favor de INDUSTRIAS PRAGA. Se encontró la siguiente: La factura es el documento exigido en el cumplimiento del objeto contractual y es un requisito indispensable para que se realice el pago por la tanto el Registro de compromiso al constituirse en el documento de ejecución se debe expedir con anterioridad a previo al inicio del objeto contractual y no con posterioridad como se evidencia en este caso. Presenta certificadas de antecedentes fiscales y penales expedidos el 8 de marzo de 2013. Estos son requisitos de legalización del contrato por la tanto debe presentarse con anterioridad o previo a la suscripción del contrato; No anexa recibo de pago de aportes a seguridad social.</p> <p>La anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/a disciplinaria</p>	CONTRATACION	<p>Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratacion institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratacion Publica.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalizacion de los contratos. .</p>	<p>Rector Financiero</p>	23/09/2014	21/02/2015	<p>Circular emitida y comunicada al personal</p> <p>Manual de Contratacion institucional modificado</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
21	<p>HALLAZGO No. 21: Comprobante de egreso No. 201300030 de fecha marzo 22 de 2013 por valor de \$4.665.526 a favor de CHAMORRO USAMA EDWAR LANDERXON.</p> <p>Se encontró la siguiente:</p> <p>El Compromiso presupuestal se encuentra expedido con posterioridad a la presentación de las facturas y el ingreso de los elementos a Almacén por lo tanto según la contemplada en el Estatuto general de Presupuesto este documento es una de los requisitos para el inicio de la ejecución contractual, se evidencia el pago de un hecho cumplido; No anexa recibo de pago de aportes a seguridad social, ni paz y salva Municipal.</p> <p>La anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/a disciplinaria.</p>	PRESUPUESTAL	<p>Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalizacion de los contratos.</p> <p>Ajustar en el Manual de procesos y procedimientos de la Institución Educativa, la obligación de efectuar aportes a seguridad social por parte de los contratistas en la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revision aleatorio correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de las aportes a seguridad social por parte de los contratistas.</p>	<p>Rector Financiero</p>	23/09/2014	21/02/2015	<p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizadas trimestralmente *100</p> <p>Manual de procesos y procedimientos ajustado disponiendo la aplicación obligatoria de aportes a seguridad social por contratistas.</p> <p>20% contratos revisados verificando aportes a seguridad social por contratistas / totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
22	<p>HALLAZGO No. 22: Comprobante de egreso No. 2013000031 de fecha marzo 22 de 2013 por valor de \$1.392.000 a favor de LASSO GALVEZ JOSE JULIO. Se encontró lo siguiente: El compromiso presupuestal se debe expedir antes de iniciar la ejecución de contrato y no como se refleja en la presente cuenta lo que evidencia el pago de un hecho cumplido.</p> <p>Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	PRESUPUESTAL	<p>Emisión de circular interna orientando aplicación rigurosa de contratación de acuerdo a la normas vigentes</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	<p>Rectar Financiera</p>	23/09/2014	21/02/2015	<p>Circular emitida y comunicada al personal</p> <p>Manual de Contratación Institucional modificado</p> <p>4 Procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
23	<p>HALLAZGO No. 23 : Comprobante de egreso No. 2013000033 de fecha marzo 22 de 2013 por valor de \$600.000 a favor de LOPEZ GUERRERO MERCEDES DEL CARMEN. Se encontró lo siguiente: El presente egreso corresponde al primer pago, sin embargo de acuerdo a las condiciones del contrato se estipula un único pago al cumplimiento del objeto contractual. De acuerdo a las normas que regulan la contratación pública cualquier modificación a las cláusulas pactadas debe realizarse mediante una modificación contractual que en este caso la institución no la ha realizada. Además este primer pago se realiza en condición de anticipo dado la fecha de expedición del documento de ejecución (Compromiso presupuestal - 22 de marzo/2013), sin haberse exigido la presentación de la póliza de cumplimiento en la cual se encuentra incluido el amparo de buen manejo del anticipo tal como lo contempla el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Comprobante de egreso No. 2013000055 de fecha 4 de abril de 2013 a favor de López Guerrero Mercedes del Carmen por valor de \$498.000. Correspondiente al pago final de la orden de servicios No. 00010 presenta la certificación de cumplimiento a entera satisfacción; Presenta carnet de salud subsidiada, lo que contradice lo contemplado en la Ley 100 y art. 50 de la Ley 789 de 2002; No presenta aprobación de póliza.</p> <p>Lo anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	CONTRATACION	<p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p> <p>Ajustar en el Manual de procesos y procedimientos de la Institución Educativa, la obligación de efectuar aportes a seguridad social por parte de los contratistas en la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte de los contratistas.</p>	<p>Rectar Financiera</p>	23/09/2014	21/02/2015	<p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p> <p>Manual de procesos y procedimientos ajustada disponiendo la aplicación obligatoria de aportes a seguridad social por contratistas.</p> <p>20% contratos revisados verificando aportes a seguridad social por contratistas / totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
26	HALLAZGO No. 26: Comprobante de egreso No. 2013000097 de fecha mayo 8 de 2013 a favor de NANCY SPORT - Jenny Carolina Meló Díaz, por valor de \$10.506.288. Se encontró lo siguiente: No anexa recibo de pago de aportes a seguridad social; Presenta certificado de cámara de comercio. Al revisar la actividad comercial plasmada en el certificado estipula: comercio al por menor de prendas de vestir exterior para dama en establecimientos especializados, sin embargo el servicio solicitado por la institución corresponde a la dotación para damas y caballeros. Por lo tanto al adjudicarse la orden de compra debió tenerse en cuenta este aspecto ya que el aferrante no cumple con las condiciones para el suministro de lo solicitado.	CONTRATACION	<p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p> <p>Ajustar en el Manual de procesos y procedimientos de la Institución Educativa, la obligación de efectuar aportes a seguridad social por parte de los contratistas en la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte de los contratistas.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Manual de Contratación Institucional modificado</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisadas con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p> <p>Manual de procesos y procedimientos ajustado disponiendo la aplicación obligatoria de aportes a seguridad social por contratistas.</p> <p>20% contratos revisados verificando aportes a seguridad social por contratistas / totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
27	HALLAZGO No. 27: Comprobante de egreso No. 2013000128 de fecha mayo 29 de 2013 por valor de \$3.430.217 a favor de ISSOPORTE. Se encontró lo siguiente: Presenta los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales expedidos el 30 de mayo de 2013. Estos son requisitos de legalización del contrato por lo tanto debe presentarse con anterioridad o previa a la suscripción del contrato; No presenta recibo de pago de aportes a seguridad social.	CONTRATACION	<p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p> <p>Ajustar en el Manual de procesos y procedimientos de la Institución Educativa, la obligación de efectuar aportes a seguridad social por parte de los contratistas en la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte de los contratistas.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Manual de Contratación institucional modificado</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p> <p>Manual de procesos y procedimientos ajustado disponiendo la aplicación obligatoria de aportes a seguridad social por contratistas.</p> <p>20% contratos revisados verificando aportes a seguridad social por contratistas / totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
28	<p>HALLAZGO No. 28: Comprobante de egreso No. 2013000137 de fecha mayo 31 de 2013 por valor de \$5.818.111 a favor de MUSICREDITOS. Se encontró la siguiente: Los documentos anexos al comprobante de egreso evidencian que el ordenador del gasto está autorizando un pago (24 de mayo de 2013) sin haber ingresado los elementos a Almacén de la Institución, ni la presentación de la factura con la cual se aplican las deducciones de ley (29 de mayo/2013). Esta refleja falencias en el procedimiento adoptado en la Institución para el proceso contractual en sus tres etapas precontractual, contractual y post contractual: No presenta recibo de pago de aportes a seguridad social.</p> <p>La anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/a disciplinaria.</p>	ADMINISTRATIVO	<p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustada a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizadas por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compramis, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p> <p>Ajustar en el Manual de procesos y procedimientos de la Institución Educativa, la obligación de efectuar aportes a seguridad social por parte de los contratistas en la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte de los contratistas.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Manual de Contratación institucional modificada</p> <p>Procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compramis, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p> <p>Manual de procesos y procedimientos ajustado disponiendo la aplicación obligatoria de aportes a seguridad social por contratistas.</p> <p>20% contratos revisados verificando aportes a seguridad social por contratistas / totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
29	<p>HALLAZGO No. 29: Comprobante de egreso No. 2013000259 de fecha septiembre 11 de 2013 a favor de LOS TRES EDITORES. Se encontró lo siguiente: Los documentos anexos al comprobante de egreso evidencian que el ordenador del gasto está autorizando un pago (6 de septiembre/2013) sin haber ingresado los elementos a Almacén de la Institución, (7 de septiembre/2013). Esto refleja falencias en el procedimiento adoptado en la Institución para el proceso contractual en sus tres etapas precontractual, contractual y post contractual: No anexa paz y salvo Municipal.</p> <p>La anterior constituye un Hallazgo administrativo con presunta incidencia fiscal y/a disciplinaria.</p>	ADMINISTRATIVO	<p>Remitir solicitud ante Almacenista reiterando la obligación de verificar y realizar ingreso de bienes antes de autorizarse el pago.</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustada a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Oficia Remisoria</p> <p>Manual de Contratación Institucional modificada</p> <p>Procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p>	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
28	<p>HALLAZGO Na. 28: Comprobante de egreso No. 2013000137 de fecha mayo 31 de 2013 por valor de \$5.818.111 a favor de MUSICREDITOS. Se encontró lo siguiente: Los documentos anexos al comprobante de egreso evidencian que el ordenador del gasto está autorizando un pago (24 de mayo de 2013) sin haber ingresado los elementos a Almacén de la Institución, ni la presentación de la factura con la cual se aplican las deducciones de ley (29 de mayo/2013). Esta refleja falencias en el procedimiento adaptado en la institución para el proceso contractual en sus tres etapas precontractual, contractual y post contractual: No presenta recibo de pago de aportes a seguridad social.</p> <p>Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	ADMINISTRATIVO	<p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registra presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p> <p>Ajustar en el Manual de procesos y procedimientos de la Institución Educativa, la obligación de efectuar aportes a seguridad social por parte de los contratistas en la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revisión aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte de los contratistas.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Manual de Contratación Institucional modificado</p> <p>Procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p> <p>Manual de procesos y procedimientos ajustado dispainiendo la aplicación obligatoria de aportes a seguridad social por contratistas.</p> <p>20% contratos revisados verificanda aportes a seguridad social por contratistas / totalidad de contratos realizados trimestraimente *100</p>	
29	<p>HALLAZGO Na. 29: Comprobante de egreso No. 2013000259 de fecha septiembre 11 de 2013 a favor de LOS TRES EDITORES. Se encontró lo siguiente: Los documentos anexos al comprobante de egreso evidencian que el ordenador del gasto está autorizando un pago (6 de septiembre/2013) sin haber ingresado los elementos a Almacén de la Institución, (7 de septiembre/2013). Esto refleja falencias en el procedimiento adoptado en la institución para el proceso contractual en sus tres etapas precontractual, contractual y post contractual: No anexa paz y salvo Municipal.</p> <p>Lo anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	ADMINISTRATIVO	<p>Remitir solicitud ante Almacenista reiterando la obligación de verificar y realizar ingreso de bienes antes de autorizarse el pago.</p> <p>Revisión y modificación del Manual de Contratación institucional ajustado a las exigencias de la Ley de Contratación Pública.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Oficia Remisorio</p> <p>Manual de Contratación Institucional modificado</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p>	

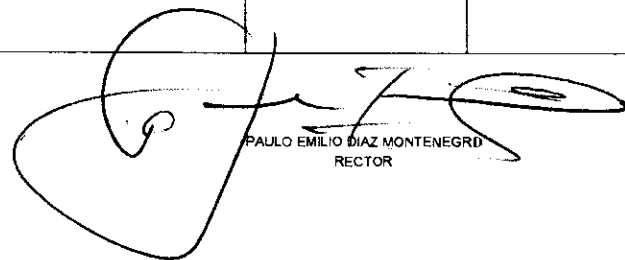
No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
30	<p>HALLAZGO No. 30: Comprobante de egreso No. 2013000263 de fecha septiembre 13 de 2013 por valor de \$7.000.000 a favor de RAMIREZ IMBAJOA WILLIAM GIOVANNY. Se encontró la siguiente: Na anexa copia de la libreta militar; Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales se expiden el 17 de septiembre de 2013. Estos son requisitos de legalización del contrato por la tanta deben presentarse con anterioridad a previa a la suscripción del contrato; Na anexa paz y salva Municipal; ni anexa recibos de pago de salud, pensión y riesgos laborales. La IEM Libertad mediante el contrato de prestación de servicios acuerda conceder un anticipo por el valor de \$7.455.000 que con respecto al valor total del contrato, este representa un 88% contradictoria a la que en la ley 80 de 1993; Na presenta aprobación de póliza; Na aplica la deducción de estampillas pro cultura y adulta mayor.</p> <p>La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	CONTRATACION	<p>Revisión y modificación del Manual de Contratacion institucional ajustada a las exigencias de la Ley de Contratacion Publica.</p> <p>Establecer procedimientos y mecanismos de seguimiento y control en la contratación.</p> <p>Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la institución Educativa, identificanda el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registra presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p> <p>Ajustar en el Manual de procesos y procedimientos de la Institución Educativa, la obligación de efectuar aportes a seguridad social por parte de los contratistas en la realización de contratos.</p> <p>Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la institución Educativa, identificanda el cumplimiento de los aportes a seguridad social por parte de los contratistas.</p>	<p>Rector Financiera</p>	23/09/2014	21/02/2015	<p>Manual de Contratacion Institucional modificada</p> <p>Procedimiento y mecanismos de seguimiento y control en la contratación implementados.</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registra de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizadas trimestralmente *100</p> <p>Manual de procesos y procedimientos ajustada disponienda la aplicación obligatoria de aportes a seguridad social por contratistas.</p> <p>20% contratos revisados verificanda aportes a seguridad social por contratistas / totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
31	<p>HALLAZGO No. 31: Comprobante de egreso No. 2013000318 de fecha octubre 28 de 2013 por valor de \$2.653.500 a favor de TIMARAN JIMENEZ SILVIA CRISTINA. Correspondiente al 50% de anticipo. Se encontró la siguiente: No presenta las cotizaciones estipuladas en el artículo sexto del Acuerdo No. 003 del 1 de agosto/2012, por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación realizada con recursos del Fondo de Servicios Educativos. La IEM Libertad mediante el contrato de prestación de servicios acuerda conceder un anticipo por el 50% del valor total del contrato, sin exigir en la póliza la inclusión del amparo de Buen manejo del anticipo en los términos estipulados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Na presenta aprobación de la póliza; Na presenta estudios previos; Na se aplica la deducción de estampillas adulta mayor. Mediante Comprobante de egreso No. 2013000359 de fecha noviembre 28 de 2013 por valor de \$2.653.500, se cancela el 50% final del valor total del contrato, en el cual se anexa el documento de ingreso de los elementos a Almacén de la institución realizado el día 27 de noviembre de 2013 por valor de \$5.800.000. La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.</p>	CONTRATACION	<p>Oficiar a Secretaría de Hacienda con el fin de obtener concepto jurídico sobre la utilización de la estampilla de adulta mayor en los contratos de la institución Educativa</p> <p>Emitir circular interna recordanda que el monto máximo por anticipo en los contratos, no puede superar al 50% del valor total del contrato y que además, cuando se realizan anticipos, deberá exigirse la constitución de póliza respectiva, la cual a su vez, debe aprobarse oportunamente por la Institución Educativa.</p> <p>Efectuar revision de la totalidad de contratos en los cuales se haya realizada paga anticipada durante el trimestre, identificanda que se exige la constitución de póliza y posteriormente se proceda a su aprobación.</p> <p>Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la institución Educativa, identificanda el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registra presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	<p>Rector Financiera</p>	23/09/2014	21/02/2015	<p>Oficio Remisorio</p> <p>Circular emitida y comunicada</p> <p>Contratos en los cuales se haya realizada paga anticipada, identificanda que se exige la constitución de póliza y posteriormente se proceda a su aprobación / totalidad de contratos realizadas trimestralmente</p> <p>20% contratos revisadas con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registra de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizadas trimestralmente *100</p>	

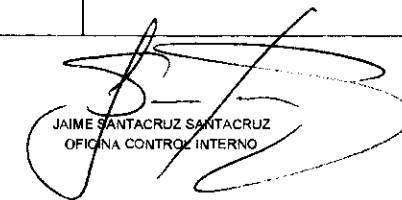
No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
32	HALLAZGO Na. 32: Comprobante de egreso Na. 2013000320 de fecha octubre 28 de 2013 por valor de \$1.807.171 a favor de CORDOBA LOPEZ WILSON EDUARDO. Correspondiente al pago del 50% de anticipa. Se encontró la siguiente: No se aplica la deducción de estampillas adulta mayor. No presenta fotocopia de la libreta militar. Anexa únicamente la cotización de Wilson Eduarda Córdoba. Procedimiento éste que no cumple con la contemplada en el artículo sexta del Acuerdo Na. 003 del 1 de agosto/2012, por medio del cual se reglamenta los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación realizada con recursos del Fondo de Servicios Educativos. La IEM Libertad mediante el contrato de prestación de servicios acuerda, conceder un anticipo por el 50% del valor total del contrato, sin exigir en la póliza la inclusión del amparo de Buen manejo del anticipo en los términos estipulados en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Mediante Comprobante de egreso Na. 2013000375 de fecha Diciembre 9 de 2013 por valor de \$1.807.071, se cancela el 50% final del valor total del contrato, en el cual se anexa la certificación de cumplimiento del objeto contractual a entera satisfacción y presenta el acta de liquidación de la orden de prestación de servicios mediante la cual manifiestan las dos partes que se encuentran a paz y salva por todo concepto. La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.	CONTRATACION	<p>Oficiar a Secretaría de Hacienda con el fin de obtener concepta jurídica sobre la utilización de la estampilla de adulta mayor en los contratos de la Institución Educativa</p> <p>Emittir circular interna recordando que el monto máximo por anticipo en los contratos, no puede superar al 50% del valor total del contrato y que además, cuando se realizan anticipos, deberá exigirse la constitución de póliza respectiva, la cual a su vez, debe aprobarse oportunamente por la Institución Educativa.</p> <p>Efectuar revision de la totalidad de contratos en los cuales se haya realizado pago anticipado durante el trimestre, identificando que se exiga la constitución de póliza y posteriormente se proceda a su aprobación.</p> <p>Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Oficio Remisoría</p> <p>Circular emitida y comunicada</p> <p>Contratos en los cuales se haya realizada paga anticipada, identificando que se exiga la constitución de póliza y posteriormente se proceda a su aprobación / totalidad de contratos realizados trimestralmente</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
33	HALLAZGO Na. 33: Comprobante de egreso Na. 2013000374 de fecha diciembre 9 de 2013 por valor de \$1.070.063 a favor de GUACIALPUD RIASCOS SEGUNDO, correspondiente al pago final del contrato de prestación de servicios Na. 000111. Se encontró lo siguiente: La IEM Libertad mediante el contrato de prestación de servicios acuerda conceder un anticipo por el valor de \$1.780.000 que con respecto al valor total del contrato, éste representa un 62,4% contradictorio a lo que en la ley 80 de 1993; No presenta aprobación de póliza; No aplica la deducción de estampillas adulta mayor. La anterior constituye un Hallazgo administrativa con presunta incidencia fiscal y/o disciplinaria.	CONTRATACION	<p>Oficiar a Secretaría de Hacienda con el fin de obtener concepta jurídica sobre la utilización de la estampilla de adulta mayor en los contratos de la Institución Educativa</p> <p>Emittir circular interna recordando que el monto máximo por anticipo en los contratos, no puede superar al 50% del valor total del contrato y que además, cuando se realizan anticipos, deberá exigirse la constitución de póliza respectiva, la cual a su vez, debe aprobarse oportunamente por la Institución Educativa.</p> <p>Efectuar revision de la totalidad de contratos en los cuales se haya realizado pago anticipado durante el trimestre, identificando que se exiga la constitución de póliza y posteriormente se proceda a su aprobación.</p> <p>Efectuar revision aleatoria correspondiente al 20% de los contratos trimestrales realizados por la Institución Educativa, identificando el cumplimiento de los requisitos precontractuales de disponibilidad y registro presupuestal de compromiso, igualmente, los documentos necesarios para la legalización de los contratos.</p>	Rector Financiera	23/09/2014	21/02/2015	<p>Oficio Remisorio</p> <p>Circular emitida y comunicada</p> <p>Contratos en los cuales se haya realizado pago anticipado, identificando que se exiga la constitución de póliza y posteriormente se proceda a su aprobación / totalidad de contratos realizados trimestralmente</p> <p>20% contratos revisados con cumplimiento total de requisitos precontractuales de disponibilidad presupuestal y registro de compromiso, y demás requisitos de legalización/ totalidad de contratos realizados trimestralmente *100</p>	
COBERTURA EDUCATIVA Y SISTEMA INTEGRAL DE MATRICULA - SIMAT Y ACCESO Y PERMANENCIA								
34	HALLAZGO Na. 34: Se evidencia que no se está dando cumplimiento al diligenciamiento de los formatos CO2.03.FO4 de "Rendimiento académico bajo desempeño", CO4.01.FO3 de "Revisión comportamiento de la matrícula en las establecimientos oficiales", CO4.02.FO2 de "Seguimiento a estudiantes retirados y/o desértores" del Macro proceso C; Gestión de la Cobertura del Servicio Educativa.	Área Directiva, procesos Gestión Estratégica; Área Administrativa y Financiera, proceso Apoya o la Gestión Académica Área Académica, proceso Seguimiento académico;	Programar y desarrollar reunión para Socializar formatos con Coordinadores, docentes y personal administrativa para su implementación; Capacitar a directivos docentes en tema de seguimiento académica y diseño de instrumento de seguimiento a estudiantes con riesgo de deserción y de causas de deserción	Rector	23/09/2014	29/09/2014	Acta de reunión de socialización de instrumentos y proceso de adopción; circular de adopción de instrumentos por área de mejora de certificación de calidad	
35	HALLAZGO Na 35: No existe articulación en cuanto a criterios del manejo de formatos propios de la institución como en el caso de: liberación de cupos, estudiantes retirados, desértores, así como el archivo y la presentación de estadísticas de la institución como una sola unidad.	Área Directiva, proceso Gestión Estratégica	Programar reunión con área de mejora "procesos y procedimientos" para valorar avances de plan operativa que estableció Elaborar Manual de procesos y Procedimientos. Diseñar formatos y adoptarlas institucionalmente como parte del proceso de certificación de calidad EFQM	Área de Mejora Procesos y Procedimientos	23/09/2014	28/11/2014	Taller de capacitación ejecutado en 100%; Manual de Procesos, Procedimientos y Formatos elaborado e implementado	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
36	HALLAZGO No 36: Las tarjetas acumulativas de matrículas, no se encuentran debidamente diligenciadas con la hoja de vida del estudiante.	Área Administrativa, procesos Apoyo a la Gestión Académica, Talenta Humana	Desarrollar taller de capacitación a personal administrativo en temas: gestión de tarjetas acumulativas de matrícula, hojas de vida de estudiantes, gestión documental, Valoración de actualización de tarjetas acumulativas y formas de archivo	Secretaria Académica	23/09/2014	28/10/2014	100% de Fichas de matrícula diligenciadas, taller ejecutada con 100% bde personal administrativa y de directivas docentes	
37	HALLAZGO No 37: Al verificar en el aplicativo SIMAT se evidenció que el número de estudiantes registrados es menor al número de estudiantes que se identifican en las fichas acumulativas de matrículas y los registros de notas, con una diferencia de 14 estudiantes.	Áreas Directiva y Administrativa; procesos gestión estratégica y apoya a la gestión académica	Programar taller de capacitación a personal administrativo en gestión del SIMAT. Realizar seguimiento y control al registro de estudiantes en SIMAT	Rector	23/09/2014	28/03/2015	Presentación de informe de resultados gestión SIMAT y de lista de casos especiales de estudiantes para apoyo de la SEM	
38	HALLAZGO No. 38: En la información suministrada por el personal administrativa se evidencia desconocimiento de los conceptos de "Estudiante desertor" y "estudiante retirado", por lo tanto los reportes solicitados no son reales.	Área Administrativa, proceso apoya a la gestión académica	Programar y desarrollar taller de capacitación a directivas docentes y personal administrativo en temática: deserción escolar. Fotocopiar y entregar documentos de apoyo Encuesta Nacional de Deserción Escolar	Rector	23/09/2014	04/12/2014	Informe de personal administrativo argumentando ejemplos de aplicación de conceptos claves	
39	HALLAZGO No. 39: No se evidencia el cumplimiento al seguimiento de la matrícula en el Aplicativa SIMAT, específicamente en los estados transitorios (no definitivos) de estudiantes, ni se está revisando la validación del SINEB-DUE de matos y alertas, generado por el MEN.	Área Administrativa, proceso apoya a la gestión académica	Programar y desarrollar taller de capacitación a directivos docentes y personal administrativo en temática: Gestión SIMAT, SINEB, DUE	Rector	23/09/2014	31/10/2014	Indicadores de seguimiento y control adaptados institucionalmente	
INFRAESTRUCTURA, LOCACIONES FÍSICAS Y AMBIENTES ESCOLARES.								
40	Se pudo evidenciar que la IEM Libertad en sus dos sedes, no cumple con la establecida por la NTC 4595 capítulo 4 numeral 4.2.1.1, ver Tabla 2. Área para ambiente A. (No. Máximo de estudiantes/maestra y Área (m2/estudiante)).	Rector - Administración de la planta física y de los recursos	Programar y ejecutar taller para proyectar nuevas cupas en proceso de matrícula 2015 aplicando indicador NTC 4595 de No. de estudiantes por curso	Rector - Directivas docentes	23/09/2014	25/09/2014	Numero de estudiantes/área salón de clase	
			Solicitar mediante oficio al Secretario de Educación autorización para que el equipo de ingenieros de la Subsecretaría de Planeación de la SEM realicen estudio técnico y estructuración de proyecto que permita aplicar la establecido en el capítulo 4 numeral 4.2.1.1, ver Tabla 2. Área para ambiente A. (No. Máximo de estudiantes/maestra y Área (m2/estudiante)).	Rector	23/09/2014	30/01/2015	Proyecto estructurado y radicado en la SEM	
41	En inspección realizada tanto en la sede principal y la sede Julián Buchelly, se pudo verificar que es inadecuada, la cual contraviene la fijada en la NTC 4595 en el capítulo 5.3.2 circulaciones interiores señalización completa.	Rector - Administración de la planta física y de los recursos. Administración de servicios complementarios	Solicitar mediante oficio al Secretario de Educación autorización para que el equipo de ingenieros de la Subsecretaría de Planeación de la SEM realicen estudio técnico y estructuración de proyecto que permita aplicar la establecido en el numeral 5.3.2. de la Norma NTC 4595 (áreas de desplazamiento, pendientes, pisos, diseño de rampas, escaleras por donde transitan estudiantes). Gestionar recursos para ejecutar proyecto.	Rector	23/09/2014	27/02/2015	Proyecto estructurado y radicado en la SEM. Recursos financieros aprobados para ejecución del proyecto.	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
42	En la relacionada a vías de acceso para estudiantes con necesidades educativas especiales, se pudo verificar que en las sedes son insuficientes y las que poseen deben adecuarse acorde al numeral 4.2.6 Ambientes F "Lugares que permiten el trabajo individual, en pequeños grupos (2 a 6 personas) a más de 6 personas, cara a cara, a en disposición frontal, con ayuda de equipos móviles conectables. Se particularizan por ofrecer unas condiciones especiales de comodidad auditiva y visual y un manejo cuidadoso de las vías de evacuación y escape".	Rector -Administración de la planta física y de los recursos	<p>Salicitar mediante oficio al Secretaría de Educación autorización para que el equipo de ingenieros de la Subsecretaría de Planeación de la SEM realicen estudio técnico y estructuración de proyecto que permita aplicar lo establecido en el numeral 4.2.6 de la Norma NTC 4595 (diseño de rampas para el tránsito de población de NEE, creación a adecuación de ambientes físicos para promoción de actividades culturales o artísticas).</p> <p>Gestionar recursos para ejecutar proyecto.</p>	Rector	23/09/2014	27/02/2015	<p>Proyecto estructurado y radicado en la SEM.</p> <p>Recursos financieros aprobados para ejecución del proyecto.</p>	
43	Se pudo evidenciar que la sala de informática ubicada en el bloque 6 primaria de la sede principal no cuenta con la debida ventilación, iluminación natural y artificial y existe hacinamiento, contraviniendo la estipulada en la NTC 4595 literal 4.2.2.3.	Rector -Administración de la planta física y de los recursos	Gestionar recursos, para contratar ingeniero para la adecuación del aula de informática de acuerdo a las necesidades encontradas.	Rector	23/09/2014	27/02/2015	Recursos financieros aprobados y aula adecuada	
44	La IEM Libertad, cuenta con 89 unidades sanitarias para cubrir las necesidades fisiológicas de la institución educativa, la cual no cumple con lo establecido en el numeral 4.3.4 de la NTC 4595 así: "Los servicios sanitarios se deben calcular por aparatos y áreas como se muestra en la Tabla 5. (La expresión "aparato" hace referencia a un sanitario o un orinal más un lavamanos). (Véase la NTC 920-1).	Rector -Administración de la planta física y de los recursos.	<p>Salicitar mediante oficio al Secretaría de Educación autorización para que el equipo de ingenieros de la Subsecretaría de Planeación de la SEM realicen estudio técnico y estructuración de proyecto que permita aplicar lo establecido en el numeral 4.3.4 de la Norma NTC 4595 (remodelación de unidades sanitarias).</p> <p>Gestionar recursos para ejecutar proyecto.</p>	Rector	23/09/2014	27/02/2015	<p>Proyecto estructurada y radicado en la SEM.</p> <p>Recursos financieros aprobados para ejecución en 2015</p>	
45	La Institución Educativa no cuentan instalaciones sanitarias para población con necesidades educativas especiales incumpliendo con lo estipulado en el numeral 4.3.7 de la norma NTC 4595 " El establecimiento educativa debe contar con un sanitario y un lavamanos accesible por cada 15 personas con limitaciones y nunca con menos de un juego de sanitario y lavamanos por establecimiento". De igual manera la sede Julián Buchelly, no cumple con lo anteriormente enunciado.	Rector -Administración de la planta física y de los recursos. Administración de servicios complementarios	Gestionar recursos financieros, para contratar ingeniera para elaborar y ejecutar proyecto de construcción de unidad sanitaria en Sede Julián Buchelly y de adecuación de unidades sanitarias en sede centro aplicando numeral 4.3.7. de la Norma NTC 4595 (instalaciones sanitarias para población minusválida) y presentarla a la SEM para aprobación de recursos financieros.	Rector	23/09/2014	27/02/2015	Proyecto estructurada y radicado en la SEM para aprobación de recursos financieros	
46	Se pudo verificar la existencia de un socavón, la cual genera un riesgo eminente, máxime cuando se encuentra cerca al Preescolar y Primaria	Rector -Administración de la planta física y de los recursos	Reiterar oficio al Secretaría de Educación de Pasta para que destine los recursos financieros necesarios para continuar con la fase dos que establece el primer análisis geoelectrónica realizado	Rector	23/09/2014	27/02/2015	áreas con socabones intervenidas técnicamente	
			Aislar con cierre en lámina de zinc el área donde se encuentra el socabón			29/11/2014	Socabón totalmente aislada de la comunidad educativa	

No OBSERVACION Y/O HALLAZGO	DESCRIPCION DE LA OBSERVACION Y/O HALLAZGO	AREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES CORRECTIVAS Y/O PREVENTIVAS	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO		INDICADOR DE ACCION DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINACION		
47	Las vías de acceso, tanto la Principal como la alterna (Primaria), presentan riesgos, en la entrada principal por la convergencia entre la Avenida Panamericana y la vía de acceso a las barriadas oleadas hacia la izquierda de la Institución las cuales representan riesgo al pasar. En la puerta alterna de la Primaria, el riesgo representa la panamericana que va hacia el sur en el cruce hacia el otro lado del puente.	Rector - Administración de la planta física y de los recursos	Programar reunión invitando a: Alcalde de Pasto, Secretarios de Hacienda, Educación, Tránsito Municipal, Espacio Público, Contraloría Municipal, Procuraduría, Defensoría del Pueblo, Persanería y estamentos de Gobierno Escolar para presentar y analizar riesgos detectados en zonas externas de ingreso y salida de estudiantes ante flujo vehicular y determinar soluciones pertinentes	Rector	23/09/2014	27/03/2015	Oficia elaborada y radicada en dependencias invitadas; Acta de reunión y compromisos firmados por los participantes	
PEI PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL								
48	HALLAZGO No. 48: No se presentó evidencia documental que es de carácter vital para la Institución Educativa como: Acto administrativo que legaliza los estudios, incluyendo las diferentes ofertas de servicio que tiene la institución. Así como también no se encontró registro de la adopción del PEI por parte del Consejo Directivo	Área Directiva; proceso Direccionamiento Estratégico	Recopilar actos administrativos de legalización de estudios y ofertas educativas y presentarlos a la SEM y/o solicitar a la SEM visita para legalización de estudios y oferta educativa.	Directivos docentes	23/09/2014	17/11/2014	Actos administrativos formalizados por la SEM	
			Articular el proceso de certificación de calidad EFQM etapa 2 "comprometidos con la excelencia" con el plan operativo de actualización del PEI y adaptarlo formalmente por Consejo Directivo	Directivos docentes	23/09/2014	27/02/2015	Acta de adopción del PEI formalizada por Consejo Directivo	
49	HALLAZGO No. 49 El plan de estudios de las áreas y las asignaturas no incluye los estándares de competencias para las áreas básicas adoptadas por el Ministerio de Educación Nacional	Área Académica; Proceso Diseño Pedagógico (curricular)	Contratar asesor pedagógico para orientar acciones de diagnóstico y actualización del Currículo Plan de Estudios incorporando articuladamente los Estándares por competencias formulados por el MEN Organizar mesas interdisciplinarias de docentes y directivos, estructurar planes operativos correspondientes	Rector	23/09/2014	06/02/2015	Plan de estudios actualizado y valorado por equipo técnico de la SEM	
50	HALLAZGO No. 50: El manual de convivencia presentado no ha sido resignificado en cumplimiento de la Ley 1620 y el artículo 30 del Decreto reglamentario 1965 del año 2013.	Área Directiva, procesos Gobierno Escolar, Clima Escolar. Área Comunidad, proceso Participación y Convivencia	Estructurar y desarrollar Plan Operativo para actualizar participativamente el Manual de Convivencia de acuerdo a lo establecido en Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013	Coordinadores	23/09/2014	07/11/2014	Manual de convivencia actualizado según normatividad vigente. Acta de adopción del Manual de Convivencia por Consejo Directivo. Manual reproducido y entregado a estudiantes	


 PAULO EMILIO DIAZ MONTENEGRO
 RECTOR


 JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ
 OFICINA CONTROL INTERNO